



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MPSM

Ceremonia Municipal

Tarapoto, 23 de enero de 2024.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Memorándum N° 003-2024-A-MPSM, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre, al Ministro del Trabajo y Promoción del Empleo, Sr. DANIEL MAURATE ROMERO, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MPSM, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió en su Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor JOAO MARTÍN ALFARO SORIANO, por los días, desde el 22 hasta el 26 de enero de 2024 (...);

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, en el marco de las actividades a realizarse por el Taller Regional denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GOBIERNOS LOCALES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES -SAN MARTÍN 2024", se contará con la visita de distinguidas personalidades, destacándose entre ellas, la presencia del Ministro del Trabajo y Promoción del Empleo, Sr. DANIEL MAURATE ROMERO, quien arriba a nuestra jurisdicción dando realce a las actividades antes mencionadas;

Que, la Provincia de San Martín, realiza la loable labor que viene realizando desde su ministerio, por lo que la Alcaldesa Provincial considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que sea declarado HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO; asimismo, hacerle entrega de LA MEDALLA DE LA CIUDAD;

Que, mediante Memorándum N° 003-2024-A-MPSM, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre, al Ministro del Trabajo y Promoción del Empleo, Sr. DANIEL MAURATE ROMERO, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, al Sr. DANIEL MAURATE ROMERO, por su distinguida visita; concediéndole LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO**

**SR. JOAO M. A. ALFARO-SORIANO
ALCALDE (E)**